



ACTA No. 2 de 2025 Coordinación de programas especiales - Articulación con la media técnica			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación de programas especiales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. Adriana María Molina Correa - C.C. 43731504– Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: 260201021 - Atender usuarios de acuerdo a políticas de servicio.			
Programa de formación: Técnico en Animacion turística			
Perfil del instructor: Tecnólogo o profesional en administración turística y/o hotelera y profesional en administración de empresas.			
Experiencia laboral: 2 años de experiencia en el área de atención y servicio al cliente en empresas relacionadas con el sector turístico. 6 meses de experiencia en procesos de formación			
CONCLUSIONES			



Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36057 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 1214733862	MARÍA FERNANDA HERRERA PULGARÍN	CUMPLE
2.	CC - 1058673842	LUIS CARLOS QUISOBONY RENGIFO	NO CUMPLE: Documentos aportados no dan cuenta de la experiencia docente que se requiere en el diseño curricular
3.	CC - 1061692082	ADRIANA CAROLINA MOSQUERA ARBELÁEZ	NO CUMPLE: Documentos aportados no dan cuenta de la experiencia docente que se requiere en el diseño curricular

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARÍA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento y en los que el tratamiento correspondiente es el cumplimiento de la actividad laboral.

ANEXO



ACTA No. 4 de 2025 Coordinación de programas especiales - Articulación con la media técnica			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación de programas especiales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. Adriana María Molina Correa - C.C. 43731504– Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: 210601020 - Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa			
Programa de formación: Técnico En Asistencia Administrativa			
Perfil del instructor: alternativa 1: administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social- periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en: orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar.			
Alternativa 2: tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)			
Experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral			



Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación Profesional y seis (6) meses en labores de docencia

Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36059 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 65783828	ISABEL CRISTINA PEDROZA HERRADA	CUMPLE
2.	CC - 43737240	CLARA MARIA GARCIA OLANO	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARÍA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 5 de 2025 Coordinación de programas especiales - Articulación con la media técnica			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación de programas especiales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. Adriana María Molina Correa - C.C. 43731504– Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 1			
Competencia: 280102129 - Controlar el manejo de las materias primas en la producción de alimentos de acuerdo con los procedimientos establecidos.			
Programa de formación: Cocina.			
Perfil del instructor: alternativa 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Alternativa 2: tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Alternativa 3: técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Alternativa 4: técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.			



Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia. Adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación formativos presenciales.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36060 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 32225255	LILIANA DE LAS MISERICORDIAS ARROYAVE MESA	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARÍA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



ACTA No. 6 de 2025 Coordinación de programas especiales - Articulación con la media técnica			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO: 8:00 a.m.	HORA FIN: 1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación de programas especiales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ul style="list-style-type: none">4. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro5. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica6. Adriana María Molina Correa - C.C. 43731504– Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 3			
Competencia: 280102129 - Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica.			
Programa de formación: técnico en sistemas teleinformáticos			
Perfil del instructor: alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena)			
Alternativa 2:			



Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.

Experiencia laboral: alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, mantenimiento de equipos de cómputo, dispositivos y periféricos y doce (12) meses en docencia.

Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36066 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 10280412	CESAR TULIO DIAZ SALGADO	CUMPLE
2.	CC - 11806701	DEINER PALACIOS MORENO	CUMPLE
3.	CC - 1040499597	DEIMER JAVIER GUARIN ACOSTA	CUMPLE
4.	CC - 80099089	RONALD EDUARDO GAITAN GELVEZ	CUMPLE
5.	CC - 1063157415	CARLOS MARIO CANTERO TORDECILLA	NO CUMPLE: Documentos aportados no dan cuenta de la experiencia docente que se requiere en el diseño curricular Documentos aportados no dan cuenta de la experiencia técnica que se requiere en el diseño curricular
6.	CC - 26202417	VERUSKA JOICE ARTEAGA CABRALES	NO CUMPLE: Documentos aportados no dan cuenta de la experiencia docente que se requiere en el diseño curricular Documentos aportados no dan cuenta de la experiencia técnica



			que se requiere en el diseño curricular	
Se deja la salvedad, que esto <u>no significa</u> que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.				
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARÍA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXO				



De acuerdo con la Ley 1261 de 2012, promulgada en 2012, respecto al servicio técnico de
 Atención al Cliente, se compromete a garantizar la calidad y satisfacción de los clientes y a
 proporcionar servicios de atención al cliente de manera eficiente y oportuna, y a garantizar el cumplimiento de
 los estándares de calidad establecidos en el presente documento.

El presente documento tiene como objetivo establecer los estándares de calidad de los servicios de atención al cliente
 que presta la entidad, para garantizar la satisfacción de los clientes y el cumplimiento de los estándares de calidad
 establecidos en el presente documento.

ESTABLECIMIENTO Y ACTIVACIÓN DE ESTÁNDARES

ACTIVIDAD / REGIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FORMA DE PARTICIPACIÓN
NOVA CORREA Y EMPRESAS EMPRESAS EMPRESAS EMPRESAS			VIRTUAL PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DE SERVICIOS



ACTA No.7 de 2025 Coordinación de programas especiales - Articulación con la media técnica			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 31 de enero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación de programas especiales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica3. Adriana María Molina Correa - C.C. 43731504– Instructora de planta del Centro			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
Cantidad de personas a contratar: 9			
Competencia: 220501096			
Programa de formación: TÉCNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE			
Perfil del instructor: perfil tecnico del instructor formación presencial			
Requisitos académicos: alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o educación. Ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena)			
Alternativa 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o educación. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley			



Experiencia laboral: perfil tecnico del instructor formación presencial

Experiencia laboral: alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software y doce (12) meses en docencia.

Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software y doce (12) meses en docencia.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36064 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 1038120052	ANDRES FELIPE NAVARRO VASQUEZ	CUMPLE
2.	CC - 6801644	LIBARDO ANDRES LLANOS AGUDELO	CUMPLE
3.	CC - 71686923	HERNAN DARIO SOLANO SALGADO	CUMPLE
4.	CC - 98570458	HERNAN RODRIGO GIL ARENAS	CUMPLE
5.	CC - 1096183255	ALEXIS LOPEZ FIGUEROA	NO CUMPLE: Documentos aportados no dan cuenta de la experiencia técnica que se requiere en el diseño curricular
6.	CC - 1064316020	CARLOS MARIO ARROYO PAEZ	NO CUMPLE: La profesión no se ajusta al perfil requerido en el diseño curricular.
7.	CC - 1063182597	NOIVER DARIO BARROSO RAMOS	NO CUMPLE: Documentos aportados no dan cuenta de la experiencia técnica que se requiere en el diseño curricular
8.	CC - 1067907918	CARLOS ANDRES SOTO HOYOS	NO CUMPLE: Documentos aportados no dan cuenta de la experiencia docente que se requiere en el diseño curricular. Licenciatura en Informática y Medios Audiovisuales.
9.	CC - 60379425	DILY ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL	CUMPLE
10.	CC - 30686144	DIANA PAOLA GALEANO GOMEZ	CUMPLE



Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
ADRIANA MARÍA MOLINA CORREA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO



SENA

ESTABLECIMIENTO Y APROBACION DE COMPROBOS

DEL ASISTENTE Y APROBACION DE COMPROBOS

FORMA DE PARTICIPACION	RESERVABLE	FECHA	ACTIVIDAD DECISION
VIRTUAL			
FORMA DE PARTICIPACION	OBSERVACION	FECHA	DEPENDENCIA EMPRESA
VIRTUAL			
			GERSON RINCON MARTINEZ Centro de Servicio y Gestión Empresarial
			LIZ MARY RUIZ MORA Centro de Servicio y Gestión Empresarial
			ADRIANA MARIA MOLINA CORREA Centro de Servicio y Gestión Empresarial

SENA

De acuerdo con la Ley 1281 de 2011, Protección de Datos Personales, el servicio nacional de Aprendizaje SEEA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y los datos el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

SENA